

22172

ORDEN de 15 de septiembre de 1981 por la que se agrega la cátedra de «Hacienda pública y Derecho fiscal» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia al concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Málaga.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Hacienda pública y Derecho fiscal» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, 2, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 20 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Málaga.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado la cátedra de la Universidad citada en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud, por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Murcia, que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

22173

ORDEN de 15 de septiembre de 1981 por la que se agrega la cátedra de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia al concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, 2, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 28 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo) para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Oviedo.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado la cátedra de la Universidad citada en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Murcia, que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

22174

ORDEN de 15 de septiembre de 1981 por la que se agrega la cátedra de «Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Política económica» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, 2, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 20 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad Autónoma de Barcelona.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado la cátedra de la Universidad citada en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud, por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Murcia, que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. par asu conocimientos y efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

22175

ORDEN de 15 de septiembre de 1981 por la que se agrega la cátedra de «Historia de América» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz al concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia de América» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, 2, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 6 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 21) para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Granada.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado la cátedra de la Universidad citada en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud, por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Cádiz, que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

22176

ORDEN de 15 de septiembre de 1981 por la que se agregan las cátedras de «Economía de la Empresa» y «Economía de la Empresa» (2.ª cátedra) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Murcia y Autónoma de Barcelona al concurso de acceso convocado para provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Málaga (2.ª cátedra).

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Economía de la Empresa» y «Economía de la Empresa» (segunda cátedra) en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Murcia y Autónoma de Barcelona, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, 2, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar las citadas cátedras al concurso de acceso convocado por Orden de 22 de mayo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio) para la provisión de las cátedras de igual denominación de la Universidad de Málaga (segunda cátedra).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.